SELLO CUARTO VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS ONZE

Yo el Rey Hago saber a Vos el Conde que por
Parte de Vos Don Diego Ignacio
de Leyva y Sandoval Caballero del Orden
de Santiago Teniente Coronel de Infantería
de Nuestros Reales Exércitos Gobernador
y Capitan General que fuisteis de las Islas
Filipinas, Presidente que fuisteis de la Real
Audiencia de aquellas Islas, y Oydor que
sois de la Nueva Audiencia de la Ciudad de
Manila, se Nos ha hecho relacion que
Vos habiendo servido en los empleos
referidos con toda fidelidad, amor y zelo
al Real Servicio, y Bien de la Causa Pu-
blica, y Nuestra Hacienda, y Real Patri-
monio, como lo acreditan los Testimonios
que presentais, y Certificaciones que
Vos han dado los Ministros de Nuestra
Real Hacienda de aquellas Islas, y
Nuestro Fiscal de la Nueva Audiencia
de Manila, y Nos suplicais y pedis
por merced os mandemos dar Nuestra
Carta de Confirmacion de Hidalguia
para Vos, y vuestros Hijos, y Descen-
dientes legítimos, y Nos lo habemos
tenido por bien, y Mandamos dar
esta Nuestra Carta en la forma y
manera que se contiene en la Ley
que Nuestro Señor el Rey Don Felipe
Segundo Nuestro Señor, que Dios
haya, hizo, y ordenó en las Cortes
que celebró en la Villa de Madrid
el año de mil quinientos y ochenta
y ocho, por la cual Mandó, que
todas las personas que hubiesen
servido a Nuestros Reyes, y Señores
Naturales en Nuestros Reales Exér-
citos, o en otra cualquier manera,
y sus Padres, Abuelos, y Descendien-
tes legítimos, que de ellos Descendie-
ren, y Procediesen, Gozasen de
Nuestras Mercedes, Franquezas, y
Libertades, Exenciones, Prerrogati-
vas, Honras, Gracias, Mercedes,
Libertades, Franquezas, Exenciones,
Prerrogativas, Honras, Oficios, y
Cargos, que Nuestros Reyes, y Se-
ñores Naturales, que Nos Precedie-
ron, Mandaron dar, y Guardar a
los Hijosdalgo de Nuestros Reynos,
y Señoríos, y Nos Mandamos dar,
y Guardar a los Hijosdalgo de
Nuestros Reynos, y Señoríos, y
Mandamos, y Queremos que
Vos, y vuestros Hijos, y Descen-
dientes legítimos, que de Vos
Descendieren, y Procediesen, Go-
zen de todas las Honras, Gracias,
Mercedes, Franquezas, Libertades,
Exenciones, Prerrogativas, Oficios,
y Cargos, que Nuestros Reyes, y
Señores Naturales, que Nos Pre-
cedieron, Mandaron dar, y Guar-
dar a los Hijosdalgo de Nuestros
Reynos, y Señoríos, y Nos Man-
damos dar, y Guardar a los Hijos-
dalgo de Nuestros Reynos, y Se-
ñoríos, y Mandamos, y Queremos
que Vos, y vuestros Hijos, y Des-
cend